I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000510

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 10 ABR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2015; el Memorándum N°600/279/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el certificado de factibilidad N°403/ /2015 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI PATA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 10 de abril de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 30 de abril de 2015 a las 12:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 10 al 17 de abril 2015, hasta las 15:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 21 de abril de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 30 de abril de 2015, hasta las 12:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 30 de abril, a las 12:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas (S), el Director de Dideco, el Jefe del Departamento Municipal de Educación y en caso de ausencias por sus

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000510

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

11. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas, 215.22.05.007.002.000 "Acceso a Internet FAEP", del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

MZR/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 000823
CERRILLOS 10 ABR 2015

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Decrétese llamado a licitación de la propuesta publica denominada Contratación de Servicios de Red de Datos, Internet Dedicado, Firewall, Telefonia IP, Cableado y WIFI Para los Establecimientos Educacionales Municipales 2014, según lo indicado en memo N° 600/279/2015 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 10 ABR 2015
Nº Ingreso: A762
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/279/2015

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR SECPLAN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Contratación de Servicios de Red de Datos, Internet Dedicado, Firewall, Telefonía IP, Cableado y WIFI para los Establecimientos Educacionales Municipales 2014".***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPublico **el viernes 10 de Abril del 2015.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/fmd
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 10 de Abril de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	**10 de Abril del 2015**, a través del Portal Chilecompra
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN:	**30 de Abril a las 12.31 hrs.**
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	**Desde el día 10 al 17 de Abril del 2015** hasta las 15.00 hrs., a través del Portal Chilecompra.
ENTREGA DE ACLARACIONES	**21 de Abril del 2015**, a través del Portal Chilecompra.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta)	Hasta el día **30 de Abril del 2015** en SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, hasta las 12:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA , TECNICA Y ECONOMICA	**Día 30 de Abril del 2015**, a través del Portal Chilecompra, a las 12:31 hrs.
ADJUDICACIÓN	**Día 8 de Mayo del 2015**, a través del Portal Chilecompra.
FIRMA DEL CONTRATO	Día 8 de Mayo del 2015.
INICIO DEL SERVICIO	Día 11 de Mayo del 2015.
FINANCIAMIENTO:	Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

LICITACION PUBLICA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS , INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

1.- GENERALIDADES.

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases Administrativas Generales regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para la **"contratación de servicios de red de datos, internet dedicado, firewall, telefonía IP, cableado y WIFI, para los establecimientos educacionales municipales".**
Conforme a lo señalado en las presentes Bases: Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formularios, Aclaraciones y demás antecedentes.

Los requerimientos y lineamientos generales para la ejecución del contrato se describen en las Especificaciones Técnicas de la presente propuesta.

1.2 ANTECEDENTES

Organismo mandante	:	I. Municipalidad de Cerrillos
Unidad Técnica	:	Dirección de Planificaciones Municipal
Financiamiento	:	Presupuesto Municipal

1.3.- DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que a continuación se señala:

ADJUDICACION: Es el acto administrativo fundado, por medio del cual la Municipalidad acepta una o más ofertas para la suscripción de un contrato de suministro o servicios, regido por la Ley de Compras; que se notificará mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de compras, para la suscripción del contrato definitivo.

BASES: Documentos aprobados mediante Decreto Alcaldicio, que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Municipalidad que describe los bienes y servicios a contratar y regulan el proceso de compras y el contrato definitivo. Incluyen la Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficios de Observaciones y Anexos.

CONTRATISTA: Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento. Para los efectos de las presentes Bases, es el oferente adjudicado cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista adjudicado en relación con la adquisición de bienes o servicios a que se refieren las presentes Bases.

CORRECCION: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa o constituir causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Es el documento que entrega la información que describe el producto a adquirir, los servicios a prestar, metodología a seguir y demás antecedentes para la preparación de la oferta.

GARANTIA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones emanadas de la oferta y/o del contrato, que se expresan en las Bases.

INSPECCION TECNICA o UNIDAD TÉCNICA: Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

INSPECTOR TECNICO: (I.T.) o (ITS) Es el funcionario municipal que el Municipio designa para supervisar directamente el cumplimiento del contrato. El I.T. pertenecerá a la Unidad Técnica relacionada con el contrato administrativo de suministros y prestación de servicios. (Decreto Exento 202/1588/2010)

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

LICITACIÓN o PROPUESTA PÚBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Municipalidad realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en UTM o UF según se indique.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFERENTE: Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública y que, al contratar, se encuentre inscrito en ChileProveedores de ChileCompra.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, emitido por la Municipalidad a través del Sistema de Información en la que individualiza el bien o servicio que contrata, su número y monto a pagar al contratista adjudicado en consideración a la Ley de Compras y su Reglamento; a modo de formalizar la compra de bienes o servicios y la aceptación de esta por parte del proveedor.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl, plataforma de licitaciones de ChileCompra

1.4 MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

El presente proceso de convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA y presentación de las ofertas se efectuará a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el marco de lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, N° 19.886 de 2003 y su Reglamento, DS 250 del Ministerio de Hacienda.

1.5 SERVICIO LICITADO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará los **"SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**, de la Municipalidad de Cerrillos, la ejecución del servicio que se detalla en las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases Administrativas Generales,

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Formularios, Anexos, de los documentos complementarios a la ejecución del contrato, Ordenes de trabajo y Oferta del contratista.

DIDECO, con apoyo del DAEM será la unidad encargada de velar por el fiel cumplimiento del contrato en todos los aspectos (recepción del equipamiento a adquirir, verificar garantías, verificar instalación y todos los trámites administrativos definidos en estas bases y en la normativa vigente, como: pagos, aplicación multas, modificaciones de contrato, cierre del contrato, etc. Para este efecto el director de DIDECO deberá designar o nombrará un Inspector Técnico del Servicio (ITS).

La ejecución del servicio contratado se pagará dentro del plazo legal, por el monto consignado en la oferta del contratista adjudicado, más impuestos, contra factura visada y aceptada por la Unidad Técnica, previo informe firmado del Inspector Técnico del Servicio (ITS), quien dará fe del cumplimiento del contrato, de las especificaciones técnicas y de todas las obligaciones laborales y previsionales con sus trabajadores.

Normativa Aplicable

El Servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos:

a) Bases Administrativas (Generales) y sus modificaciones si las hubiere.
b) Especificaciones Técnicas y sus modificaciones si las hubiere
c) Aclaraciones y Respuestas entregadas a los Oferentes a través del portal, dentro del plazo establecido en las Bases, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
d) Contrato de adjudicación, celebrado entre la Unidad Técnica y el Adjudicatario, y sus modificaciones si las hubiere.
e) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
f) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su Reglamento y modificaciones si las hubiere

1.6 DE LA PARTICIPACION

Podrán participar personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras cuyo giro corresponda y/o se relacione con esta licitación y que cumplan con los siguientes requisitos:

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

- Que se encuentren registrados en la Dirección de Compras Públicas, denominado Chile Compra.
- Que cuenten con los profesionales y equipamiento idóneo para otorgar la prestación en los plazos correspondientes.
- Que cuenten con equipamientos adecuados que permitan realizar la prestación.
- Que tengan sus patentes comerciales al día.

Además deberán acreditar en Declaración jurada que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

Las gestiones administrativas de la licitación, tendientes estas, a Contratar el citado servicio se efectuarán conforme a la ley de compras públicas y los procesos para su operatividad se realizarán a través de la plataforma www.mercadopublico.cl , bajo la modalidad de Adjudicación Única, sin emisión automática de orden de compra, con la particularidad de que las ofertas se analizarán, evaluarán y adjudicarán las ofertas completas a 1 solo oferente .

Por lo tanto, los oferentes deberán ofertar el total de los productos de cada servicio en que deseen participar. Quienes oferten alguno de los servicios en forma incompleta según estas Bases y Especificaciones Técnicas, su oferta quedará fuera de Bases y por consiguiente será rechazada.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del Proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

Los Oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante **60 días** como mínimo, desde la fecha de apertura de la licitación.

La orden de contratación a los oferentes adjudicados, se promulgará mediante la dictación de Decreto Alcaldicio. En el respectivo Contrato se establecerán y se harán parte de él, los distintos documentos publicados en la Ficha de Licitación

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

correspondiente a esta propuesta. Formarán parte de cada contrato, los documentos y archivos contenidos en la oferta de cada oferente adjudicados.

Los plazos se entenderán siempre en días corridos, salvo que se indique de forma expresa lo contrario. Los plazos cuyo vencimiento recaiga en día inhábil (sábado, domingo o festivo), deberán cumplirse, a más tardar, el día hábil siguiente a dicho vencimiento.

1.7 REQUISITOS DE LA OFERTA:

- Que acredite cumplir todos los requisitos exigidos en las presentes Bases
- Entrega de la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta
- Constancia de asistencia de la visita a terreno indicada en el Itinerario, si correspondiese.
-Que no se le haya liquidado en forma parcial o total, uno o más contratos con algún municipio, por causa imputable al oferente.
-Que haya dado cumplimiento irrestricto a la Ley 20.238, obligaciones laborales y sociales con los trabajadores.
-Que no tenga ninguna causal de inhabilidad para contratar, contemplada en el art 4º, inc 6º, Ley 19.886.
-Para efectos de la suscripción del contrato, la entidad licitante deberá estar debidamente inscrita en el Sistema de Compras y Contratación Pública Chilecompra, en ChileProveedores.

Los oferentes participantes en la licitación deberán subir a la plataforma electrónica de ChileCompra, www.mercadopublico.cl, todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, los formularios, su Oferta Técnica y su Oferta Económica en formato digital; su oferta económica la consignará en el valor neto unitario en moneda nacional.

1.8 APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán por lo previsto en la Ley Nº 19.886 Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, D.S. Nº250 de Ministerio de Hacienda, por la documentación y antecedentes establecidos por estas Bases.

Supletoriamente, a lo señalado, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en Ordenanzas, Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a

licitación, entre el contratista y la I.T.S., será resuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.9 MODALIDAD DEL CONTRATO:

El contrato se suscribirá entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa contratista adjudicada, el que se celebrará por escritura privada. Todos los gastos que demande la suscripción del contrato y su protocolización, boletas de garantía y cualquier otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las bases de la licitación, será de cargo exclusivo de la empresa adjudicada.

Los oferentes que se hayan adjudicado el contrato, deberán suscribir dicho contrato con la Municipalidad de Cerrillos dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, previa entrega de la garantía de fiel cumplimiento.

Las presentes bases, respuestas y aclaraciones, si las hubiere, anexos y demás antecedentes de esta licitación serán parte integrante del contrato, aceptando ambas partes como auténticos todos los documentos y antecedentes que aparezcan autorizados por el Secretario Municipal de Cerrillos o su subrogante.

El contrato de prestación de servicios a que den lugar estas bases, podrá ser modificado de común acuerdo por las partes en relación a la cantidad y tipo de prestaciones comprometidas. El mismo no podrá ser cedido.

La Municipalidad contratará el pago de los servicios, materia de la presente licitación, a suma alzada, conforme al valor consignado en la oferta adjudicada, precio (neto) de la oferta, más IVA, expresado en pesos, moneda nacional.

Comprende el pago de estados de pago mensuales. Los estados de pago se verificarán contra los informes de avance respectivos, previa visación del I.T.S.

1.10 INICIO DEL SERVICIO

La fecha de inicio de la ejecución del servicio será a contar de la firma del contrato.

Los proponentes deberán considerar en su oferta, la programación de la ejecución del contrato, estableciendo el calendario de sus actividades e informes.

1.11 DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de 3 años, a contar de la fecha establecida en apartado anterior

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el contrato (disminuir o ampliar) hasta por un 25% del total del monto contratado, en casos debidamente justificados y/o por causa fortuita o de fuerza mayor.

1.12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La Ejecución del servicio contratado, así como los servicios eventuales complementarios, necesarios para la ejecución del mismo, se efectuará en la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases. (BAG, Especificaciones Técnicas, Anexos y Aclaraciones)

b) La empresa contratada deberá estar dispuesta a cumplir a cabalidad el servicio contratado, en los lugares establecidos y al precio ofertado, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, y la oferta Técnica y metodológica presentada por el contratista.

c) Estar en condiciones de operar, a contar de la fecha de inicio, a plena capacidad, comprendiendo provisión de insumos, materiales, equipos y personal para la buena ejecución del servicio.

d) Serán cargo del contratista todas las obligaciones tributarias, previsionales, laborales, daños a terceros, accidentes del trabajo y cualquiera otra, respecto del personal que requiera para el cumplimiento del contrato.

e) Se compromete a aceptar las modificaciones que disponga el Inspector Técnico del Servicio, por razones técnicas calificadas.

f) Presentar los informes de supervisión e inspección solicitados por Sercotec. (Si correspondiese).

g) Se compromete a prestar el servicio en forma ágil, rápida y oportuna, debido a la envergadura de esta Licitación.

h) Las demás que se contemplen en estas Bases

1.13 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

a) Entregar toda la información disponible para la realización y ejecución del contrato.

b) Pagar al contratista oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma establecida en las presentes Bases.

c) Entregar las dependencias a intervenir en tiempo y forma, para la buena ejecución del contrato.

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:

a) Decreto que llama a licitación.
b) Bases Administrativas Generales.
c) Especificaciones técnicas.
d) Aclaraciones, si las hubiere.
e) Oficio de observaciones, si lo hubiere.
f) Formularios y Documentos Anexos.

2.1 ACLARACIONES:

Las comunicaciones entre la entidad licitante y los Oferentes, deben realizarse exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl

El Oferente podrá formular todas sus consultas, a través del portal, en los plazos dispuestos para tales efectos en el cronograma de licitación.

La Municipalidad podrá también efectuar "Aclaratorias" a las bases administrativas y técnicas, no motivadas por consultas de los oferentes, las que serán informadas a través del portal Mercado Público, hasta 48 horas antes de la apertura electrónica de la propuesta.

Las Aclaratorias y/o respuestas emitidas por la Unidad Técnica, serán parte integrante de la licitación y serán remitidas a todos los participantes mediante el Portal Mercado Público

Las observaciones al acto de apertura, también deberán realizarse en el portal, en un plazo máximo de 24 horas, a partir de dicho acto.

Las consultas, observaciones al acto de apertura o reclamos al proceso licitatorio, que se hagan llegar por vías no oficiales (llamada telefónica, correo electrónico o carta), o una vez vencidos los plazos dispuestos, no serán admitidos por la entidad licitante.

Del mismo modo, el organismo licitante sólo podrá emitir aclaraciones, respuestas a las consultas, observaciones y reclamos, a través del mismo medio.

Los reclamos que se hagan a la Entidad licitante, a causa de actos u omisiones del proceso licitatorio, deberán hacerse llegar a través del portal www.mercadopúblico.cl en un plazo máximo de cinco días hábiles, desde ocurrido el hecho que los origina, Lo anterior, sin perjuicio de ejercer las acciones contempladas en las Leyes para tales efectos.

Es obligación del Oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

Los Proponentes no deben utilizar los medios de comunicación (fono y correo electrónico) publicados como "contacto de la licitación" en el portal y en cronograma de las presentes Bases, salvo para notificar problemas técnicos del portal.

Si circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito obligaran a modificar el calendario de la propuesta, la Municipalidad deberá publicar dentro de 24 horas la modificación en el Portal Mercado Público, informando además dicha modificación mediante una Aclaratoria. En todo caso, el plazo entre esta eventual modificación y cierre de presentación de ofertas, deberá ser igual como mínimo, al plazo primitivo entre la publicación de la licitación y el cierre de ofertas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación en la Ficha de Licitación correspondiente a esta propuesta, la municipalidad de Cerrillos publicará una nueva fecha estimativa en el portal www.mercadopublico.cl , informando allí las razones del atraso.

2.2 OFICIO DE OBSERVACIONES:

Forma parte integrante de las presentes Bases, el Oficio de Observaciones, entendiéndose que, son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este se entregará a los participantes de la propuesta a través del Portal mercadopublico, como "Dócumentos Adjuntos".

3.- DE LA OFERTA

3.1 SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4.- ETAPAS DE LA PROPUESTA

4.1 APERTURA ADMINISTRATIVA Y TECNICA: La Comisión Municipal verificará la presentación de los Antecedentes Administrativos y Técnicos solicitados en las presentes Bases, ingresados a la plataforma de ChileCompra www.mercadopublico.cl por las empresas licitantes.

4.2 APERTURA ECONÓMICA: La Comisión Municipal conocerá la Oferta Económica, valor neto, ingresada en la plataforma de ChileCompra www.mercadopublico.cl por las empresas licitantes.

5.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA:

Antes de la hora de cierre de la licitación, los Proponentes deberán ingresar sus ofertas económicas al Portal www.mercadopublico.cl, en forma directa, sin IVA.

Junto con la oferta económica, los oferentes deberán ingresar en formato digital, los antecedentes y formularios complementarios, clasificándolos en: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

Los antecedentes deben ser presentados en alguno de los siguientes formatos digitales: JPG, PDF, Word, Excel, Autocad u otro de circulación normal en el mercado

Sólo se aceptará el ingreso de documentos en soporte físico, cuando expresamente se señale en las presentes Bases. Serán rechazadas las ofertas que no sean ingresadas a través del portal electrónico.

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden

de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.

- Subir archivos en el Anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.

- Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases.

- Filtrar información: Los Proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.

- El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).

5.1.- ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

A) BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los documentos Administrativos deberán ser ingresados a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl como documentos adjuntos y son lo que se detallan a continuación:

5.1.1. Vale Vista o Boleta bancaria a la vista e irrevocable, tomada por el oferente, que garantice la seriedad de la oferta tomada a la orden del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto de $500.000 y un plazo de vigencia de a lo menos 60 días (corridos) a contar de la fecha de apertura de la propuesta. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta de la licitación ID: 812-34-LP15 , **Servicios de red de datos, internet dedicado, firewall, telefonía IP, cableado y WIFI, para los establecimientos educacionales**, la que deberá ser presentada en la Oficina de Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, en Piloto Lazo 120, comuna de Cerrillos, hasta el día y hora de cierre de esta licitación.

Sólo este documento deberá presentarse físicamente en la Oficina de Secretaría Municipal. La garantía debe entregarse en un sobre sellado indicando en la carátula:

· Nombre de la propuesta

· ID Licitación

· Nombre de la empresa participante

· Nombre y firma del representante legal

Además, los oferentes deberán subir una copia digitalizada de esta boleta de garantía al portal www.mercardopúblico.cl.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas fuera de bases.

Después de efectuada la Apertura de la Propuesta, la Secretaría Municipal podrá autorizar la devolución de las boletas de garantía de seriedad de la oferta a aquellos oferentes que hayan sido rechazados. Posteriormente, después de la firma del contrato, se entregarán las boletas de garantía de seriedad de la oferta a los demás proponentes.

5.1.2 Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente **(ANEXO Nº 1).**

5.1.3 Declaración Jurada Simple para Propuestas **(ANEXO Nº 2).**

Si el oferente es persona natural, deberá incluir:

5.1.4 Copia de Cédula de Identidad (vigente), por ambos lados.

5.1.5 Copia del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de las actividades

Si el oferente es persona jurídica, deberá incluir:

5.1.6 Copia del Rut de la empresa

5.1.7 Copia de cédula de identidad del representante legal

5.1.8 Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a treinta (30) días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc., que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.

5.1.9 Certificado de No Quiebra emitido por la Superintendencia de Quiebras, con una antigüedad no superior a treinta (30) días contados desde la fecha de apertura de la licitación.

5.1.10 Declaración simple del listado de socios principales de la empresa, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285 Ley de Transparencia. **(FORMULARIO Nº3)**

Los documentos relativos a la constitución de la sociedad y sus modificaciones, publicación extracto, etc. Serán requeridos después de adjudicada la propuesta.

Si el oferente es Persona natural o jurídica, deberá subir al Portal:

5.1.11 Certificado de Boletín de Informes Comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 15 días corridos de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.

5.1.12 Declaración Simple del proponente, que indique que no ha incurrido en término parcial o total, en forma anticipada, por parte de otros municipios y/o entidades publicas, de contratos de similares características al que se refiere esta propuesta, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, en el periodo comprendido entre febrero 2013 y febrero de 2015, ambos meses incluidos **(FORMULARIO Nº4).**

5.1.13 Declaración Simple, donde el Oferente exprese reconocer que la decisión de la municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los Oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio, objeto de la presente Licitación. **(FORMULARIO Nº5)**

5.1.14 Copia escaneada de la Declaración de Impuesto a la Renta del año tributario 2014.

5.1.15 Copia escaneada de la Patente Municipal, vigente y pagada.

DIRECTOR

5.1.16 Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238 sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.
. **(FORMULARIO Nº6)**

5.1.17 Declaración Simple donde el oferente exprese la existencia o no de subcontrataciones. **(FORMULARIO Nº7)**

5.1.18 Declaración Simple acreditando que no se encuentra afecto al inciso 6º del art. 4º de la Ley 19.886; de las inhabilidades para contratar. **(FORMULARIO Nº8)**

5.2.- OFERTA TECNICA.

El oferente deberá subir al Portal los siguientes antecedentes:

5.2.1 Detalle de las especificaciones técnicas del servicio ofrecido y su realización.

5.2.2 Declaración Jurada Notarial del listado de contratos ejecutados y en ejecución del rubro de la presente licitación, en los últimos dos años, periodo comprendido entre febrero de 2013 y febrero de 2015, ambos meses incluidos. **(FORMULARIO Nº9)**

Referencias: El oferente deberá presentar las certificaciones emitidas por los respectivos mandantes, informando el período de contratación.

A fin de evaluar la experiencia del contratista en el rubro y el grado de cumplimiento de los servicios realizados, la Comisión Evaluadora de la Propuesta podrá consultar del desempeño de la empresa oferente.

5.2.3 Declaración Simple de la nómina del personal que se desempeñará en la ejecución del contrato considerado en la oferta. **(FORMULARIO Nº10)**

5.3.- OFERTA ECONOMICA

Los participantes deberán ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl , cada uno de los servicios en licitación, con todos los gastos asociados, de acuerdo a Especificaciones Técnicas, sin impuesto IVA.

(FORMULARIO Nº11)

6.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta **(60)** días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Los proponentes, en sus ofertas, deberán considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del servicio materia de la licitación. A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, permisos, derechos, costos de garantías, y en general lo necesario para cumplir los requisitos establecidos.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto no serán consideradas y serán declaradas fuera de Bases.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes B.A.G. La restitución sin embargo, se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación de la Secretaria Municipal en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases, en el acto de apertura de las Ofertas.

Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se entregará la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

En la fecha y hora de cierre señalado en el Portal www.mercadopublico.cl la Comisión de Apertura, procederá a constatar que los oferentes hayan ingresado la boleta de garantía de seriedad de su oferta, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estas bases y

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

acto seguido, realizará la apertura electrónica de la licitación respecto de los oferentes que hayan cumplido satisfactoriamente con esa garantía, y dejará fuera de la licitación quienes no lo hayan hecho.

Las boletas de garantía de seriedad de la oferta, quedarán en custodia en la Tesorería Municipal.

El acto de apertura se efectuará a través del Sistema de Información, liberándose automáticamente las ofertas en el día establecido en las bases. Las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo, se manifiestan en el Acta que entrega el Portal Mercado Público.

La Comisión de Apertura verificará que los Oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases. Con todo, esta verificación tiene carácter provisorio, pues su principal objetivo es constatar la existencia de todos los antecedentes exigidos, pero no necesariamente su detalle o su integridad, pudiendo posteriormente la Comisión de Evaluación detectar eventuales incumplimientos que determinen dejar fuera de la licitación a algún oferente provisoriamente aceptado.

La Comisión de Apertura podrá, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles, descontando sábados desde la apertura de las ofertas, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información Mercado Público.
Los Oferentes deberán presentar sus respuestas por el mismo medio, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados.

A su vez, la Comisión de Apertura podrá requerir en el mismo plazo a través del portal Mercado Público la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, para lo cual los oferentes deberán ingresar dichos documentos a través del mismo portal electrónico, en **el plazo máximo de 3 días hábiles** a contar de la notificación efectuada en dicho portal. El incumplimiento de este plazo será motivo de rechazo de la oferta.

Esta posibilidad de presentación de documentos omitidos al momento de ofertar, no es válida para los **siguientes antecedentes, por lo tanto su incumplimiento dejará al oferente fuera de bases y su oferta será rechazada.**

- **La Garantía de Seriedad de la Oferta (numeral 5.1.1. letra A)**
- **El Formulario N° 11 - Formulario de Presentación de Oferta Económica (numeral 5.3. letra A)**

Es facultad de esta Comisión determinar qué otros documentos omitidos, Certificaciones faltantes o que errores formales a corregir, se solicitará a los oferentes respetando los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
Los antecedentes así requeridos sólo serán aceptados si cumplen alguna de las siguientes condiciones (*Art. 40 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios*):

- Que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- O se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes que hayan debido ingresar de esta forma antecedentes omitidos al momento de ofertar, tendrán menor puntaje en el factor "Presentación de Antecedentes", que se explicita en el punto 10.2.4 de estas Bases

Se levantará un Acta de este proceso (solicitud de antecedentes omitidos o con defectos de vigencia, etc.), en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo.

Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Apertura, formará parte de los antecedentes de la propuesta que posteriormente serán evaluados por la Comisión Evaluadora.

Los Proponentes podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, a partir del quinto día hábil en que se haya comunicado a través del portal el rechazo de su oferta.

8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión de Evaluación integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas y el Director de Desarrollo Comunitario; designada por el Decreto que sanciona el llamado a Propuesta, o las personas que estos designen.

La Comisión de Evaluación, con la información recibida de la comisión de Apertura, hará una revisión detallada de toda la documentación exigida, y podrá eventualmente solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información Mercado Público.

Los Oferentes deberán presentar sus respuestas por el mismo medio, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados.

Preselección de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa realizar una preselección de las Ofertas, rechazando las que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.

Evaluadas todas las ofertas preseleccionadas, corresponderá a la Comisión Evaluadora confeccionar una propuesta de adjudicación, la que será remitida. Alcalde para adjudicar, rechazar o declarar desierta la licitación, mediante decreto alcaldicio.

Junto con la propuesta de adjudicación, elaborada por la comisión evaluadora, deben acompañarse los siguientes antecedentes:

- Copia del acta de apertura firmada por todos sus integrantes (incluida el acta de apertura que arroja el portal electrónico).
- Copia de las observaciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico.
- Informe de la Comisión Evaluadora (que incluya la evaluación aplicada a las ofertas), firmada por todos sus integrantes.
- Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio

La información alterada, falsificada o maliciosamente incompleta entregada por los oferentes, será causal de rechazo de la oferta y podrá hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La Comisión utilizará una pauta de evaluación que ponderará los siguientes aspectos:

Costo del Servicio	**30%**	**La oferta más económica**
Calidad y características de los servicios	**30%**	**La oferta debe ajustarse un 100% en lo solicitado en las bases técnicas**

DIRECTOR

		No se ajusta a las bases técnicas 0%
Diagrama y Planificación de la Solución Ofertada	**30%**	**Presentación 30%** **No presenta 0%**
Valor Agregado a la Solución	**10%**	**Dispositivos WIFI** **Cámaras IP** **(En cada establecimiento educacional)**

Como método de evaluación de la propuesta, se utilizara el sistema de puntajes relativos, consistente en comparar entre si las acreditaciones y valores ofrecidos por cada oponente, asignándole en cada criterio a evaluar un puntaje, de acuerdo a las siguientes pautas:

La oferta económica: o costo del servicio, donde el mayor puntaje corresponde al proponente que ofrezca el servicio por el monto de menor valor; las otras Empresas obtendrán el puntaje que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\text{Puntaje del precio oferta} = \frac{\text{Precio de menor oferta} * 30}{\text{Precio de oferta en análisis}}$$

Todas aquellas ofertas que excedan el 100%, o sean menores del 90% de dicho monto, quedaran excluidas inmediatamente de la evaluación.

Calidad y características de los servicios, se calificará de acuerdo a la coherencia entre la planificación y los plazos indicados, los recursos con los que cuente el oferente (HH, equipo técnico) con una nota de 1 a 5 para cada oferta

Valor agregado a la solución, se calificará comparando cada oferta entre si, donde el mejor Valor agregado cuantificado, obtendrá 10 puntos, en resto obtendrá 8, 6, 4, 2 y 0 puntos. De haber más de 6 oferentes, desde el sexto en adelante calificarán con 0 puntos.

9.- ADJUDICACION.

Corresponderá la adjudicación de la propuesta al Señor Alcalde, quien procederá, teniendo presente lo informado por la Comisión Evaluadora, La Adjudicación será aprobada por Decreto Alcaldicio y notificada a todos los oferentes a través del portal Mercado Público.

Aprobada por el Sr. Alcalde la proposición de adjudicación, se dictará el decreto de adjudicación y se procederá a notificar al oferente seleccionado, a través del portal www.mercadopublico.cl.
La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que privativa y discrecionalmente estime más conveniente para sus intereses, conforme a los criterios

establecidos en la Pauta de Evaluación, lo que no implica necesariamente que deba optar por la de menor valor económico.

El adjudicatario dispondrá de un máximo de siete días hábiles, a partir de la fecha de notificación para entregar la garantía de fiel cumplimiento y formalizar el contrato, el que no podrá firmarse sin estar entregada dicha garantía. Si el contrato no fuere firmado en el plazo señalado por motivos imputables al adjudicatario, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación de la propuesta, pudiendo aceptar cualquiera de las otras ofertas, con excepción de las que quedaron fuera de bases, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de su oferta.

La garantía se hará efectiva a favor de la Municipalidad por cualquier tipo de incumplimiento, sin derecho a ulterior recurso.

Si la fecha establecida para el ingreso de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario coincidiera con un día sábado o domingo o festivo, dicho ingreso se deberá materializar el día hábil siguiente.

Si la sumatoria de las ofertas más convenientes de acuerdo a la Pauta de Evaluación superen el monto disponible, la municipalidad se reserva el derecho de adjudicar el total del proyecto, suplementando el monto disponible, o alternativamente sacar de la propuesta de adjudicación algunos productos discrecionalmente, de acuerdo a precios unitarios ofertados. En esta eventualidad, si existiere la necesidad de rebajar alguna partida o una parcialidad de ella, la comisión deberá fundamentar que dichas rebajas, no afectan al funcionamiento del servicio y su valor no deberá superar el 20% del monto ofertado.

Por el contrario, si la sumatoria de las ofertas más convenientes de acuerdo a la Pauta de Evaluación, resultare una cantidad inferior al monto disponible, la municipalidad podrá modificar las cantidades que estime conveniente, con el propósito de optimizar los recursos disponibles.

Adjudicada la propuesta y firmado el Contrato por el oferente seleccionado, se procederá a hacer devolución a todos los proponentes que se hubiesen presentado a la licitación de sus boletas de garantía por seriedad de la oferta.

Se declarará desierta esta licitación cuando no se presenten ofertas, y la Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales o cuando no cumplan con los requisitos establecidos.

10.- DE LA CONTRATACIÓN

El contrato será redactado y confeccionado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo estimado establecido en el Itinerario

DIRECTOR

Las presentes bases, respuestas y aclaraciones, si las hubiere, anexos y demás antecedentes de esta licitación serán parte integrante del contrato, aceptando ambas partes como auténticos todos los documentos y antecedentes que aparezcan autorizados por el Secretario Municipal de Cerrillos o su subrogante.

El contrato de prestación de servicios a que dé lugar estas bases, podrá ser modificado de común acuerdo por las partes en relación a la cantidad y tipo de prestaciones comprometidas. El mismo no podrá ser cedido.

Los adjudicatarios de cualquiera de los servicios contratados no podrán subcontratar dichos servicios.

Si por causa imputable al proponente favorecido, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente calificado o realizar un nuevo llamado, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

Previo a la firma del contrato el oferente adjudicado hará entrega de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato (punto 11 de las BAG) al Inspector Técnico del Servicio, quien informará y entregará copia de la Garantía a la Dirección Jurídica y a la Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal, para su custodia.

Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el pto. 9 de las presentes Bases.

11.- GARANTÍAS:

GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del Contrato, al Inspector Técnico, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, esta deberá indicar el motivo de la garantía, el nombre de la licitación y el ID de la misma. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación ID: 812-34-LP15 , **Servicios de red de datos , internet dedicado, firewall, telefonía IP, cableado y WIFI, para los establecimientos educacionales,** por un monto ascendente a $1.000.000.- (Un millón de pesos), la que deberá tener vigencia mayor o igual a noventa (90) días hábiles, a contar de la fecha de término del contrato, la que será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la Recepción Final, y entrega de la Garantía por Buena Ejecución de la Obra y Calidad de los Materiales, que regirá a contar del día siguiente de la aprobación de la recepción final y que garantizará

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

obra y materiales, por un monto equivalente a 5% del valor de la obra y cuya vigencia no podrá ser inferior a seis (06) meses.

En el caso de aumento en el contrato, el contratista deberá hacer entrega de una garantía adicional, de acuerdo y en la forma señalada en el punto Nº 19 de las B.A.G., dicho aumento debe ser debidamente autorizado por decreto.

La recepción de la Garantía o, su omisión, deberá ser comunicada a la Dirección Jurídica para los efectos que correspondan.

12.- IDENTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

12.1 La fecha de inicio del contrato será el día de entrega de la ejecución del servicio, procediéndose a levantar el Acta de entrega, mediante registro en el Libro de servicio (libro manifold), por parte del ITS. En el evento que la adjudicación o la firma del contrato por razones de fuerza mayor no se efectúen en la fecha estimada en el Itinerario o dentro de los plazos indicados en las presentes Bases, la fecha de inicio será indicada por el Inspector Técnico de la ejecución del contrato.

12.2 El servicio se ejecutará a solicitud del ITS, de acuerdo al tipo de trabajo (general y/o eventual), fechas específicas, plazos y horarios indicados en las Especificaciones Técnicas, o en su defecto, en notificaciones escritas al contratista.

12.3 El contratista será el único responsable de la ejecución del contrato, tanto ante la Municipalidad, como frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

12.4 Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura correspondiente o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

12.5 Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución del servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

El Mandante no cancelará al Contratista ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

13.- INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El director de la Unidad Técnica encargada de la supervisión Técnica del Contrato designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS), nombramiento que se incluirá en el

decreto de aprobación de la adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato.

El Inspector Técnico del Servicio, deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato, que dejará por escrito en el Libro de Servicio; de esta notificación conocerá, en dicha instancia, el representante en terreno del contratista, quien procurará subsanar de inmediato las faltas, errores, omisiones u observaciones efectuadas; el contratista se entenderá notificado, el mismo día de estampada la observación.

14.- RESPONSABILIDAD TÉCNICA

14.1 Para los efectos de la responsabilidad técnica que asume el contratista, éste deberá contar permanentemente con un Representante Legal que estará debidamente autorizado y facultado para actuar en su nombre, con domicilio en la ciudad de Santiago y responder ante el ITS cuando se le requiera. El contratista es el único responsable de la operación íntegra del contrato, tanto en su fase técnica, financiera, económica, etc.

14.2 El contratista deberá disponer de un Supervisor exclusivo y permanente de la ejecución del servicio, el que estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. Deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular. Deberá presentarse ante el ITS cuando una determinada situación lo amerite.
El Supervisor deberá ser técnico o profesional del área objeto de la presente licitación, deberá contar con experiencia en el rubro y la debida acreditación.

15.- PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las Bases, Especificaciones Técnicas o Bases especiales u otro documento de la presente licitación.

15.1.- El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) La detección de deficiencias y su solución será de responsabilidad del contratista, sin perjuicio que dicha detección también pueda ser efectuada por el I.T.

b) La detección de incumplimientos a las bases, que efectúe el ITS, quedará registrada por escrito en el Libro de Servicio y serán motivo de multas, sin perjuicio de que el contratista deba tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.

c) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el Inspector Técnico, se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados e informe al I.T., dejando constancia de todo lo obrado por escrito en el Libro de Servicio.

d) El contratista podrá solicitar reconsideración a la Unidad Técnica, de las multas aplicadas por el I.T.S., dentro del plazo de tres días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa. La Unidad Técnica resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes.

e) La Unidad Técnica podrá disminuir la multa, pero no podrá aumentarla o dejarla sin efecto.

f) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

g) Ejecutoriada la multa, se procederá a aceptar la Nota de Crédito pertinente, que se hará efectiva con el pago de la factura más próxima que proceda efectuar.

15.2.- MULTAS:

i) Suspensión de trabajos sin autorización previa por parte del I.T.S., con el equivalente a 5 U.T.M., por cada día de suspensión o su fracción horaria. Lo anterior, sin perjuicio de formular la denuncia ante la Justicia Ordinaria, si así lo ameritan los hechos.

ii) No subsanar, en el plazo dado por la Municipalidad, las observaciones hechas al servicio, deficiencias en el trabajo Y/o, en los productos entregados, el equivalente a 1 U.T.M., por cada día de atraso.

Las deficiencias que no sean corregidas dentro de las 24 horas posteriores a la notificación escrita hecha por la I.T. podrán ser motivo de incumplimiento de contrato.

iii) Por no concurrencia del Supervisor, ante los llamados del ITS, con el equivalente de 3 UTM por no concurrencia dentro de las 24 horas siguientes

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

iv) Por no poner a disposición del contrato los elementos de trabajo necesarios para su realización, el equivalente a 2 UTM, por cada vez que ello ocurra.

v) Por no disponer de los materiales para la ejecución del servicio dentro de los plazos fijados, con el equivalente a 1 UTM por hora de atraso.

vi) Por atraso en la entrega del servicio, sin autorización del ITS, con el equivalente a 3 UTM por día de atraso.

vii) Por no estar operativo el celular del Supervisor del Servicio (emisión y recepción de llamadas), con el equivalente a 0.5 UTM por hora de atraso.

viii) Por negligencia manifiesta en la ejecución del servicio, con el equivalente de 3 UTM, cada vez que se detecte esta anomalía.

ix) El municipio se reserva el derecho de contratar con terceros a costa del contratista, por trabajos abandonados por la empresa en forma parcial o total, por 72 o más horas, habiendo notificación escrita del ITS de reiniciar las la ejecución del servicio, más un cargo del 25% correspondiente a gastos administrativos. El gasto en que se incurra, será descontado de la factura que corresponda, nota de crédito emitida por el contratista o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

16.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista, en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales, sin perjuicio de hacer efectiva la boleta de garantía de ejecución del contrato:

a) Incumplimiento del contrato, disminución de la ejecución del contrato, de forma tal que es obvio la incapacidad del contratista para dar cumplimiento cabal al contrato.

b) Si no ha comenzado el servicio dentro del plazo fijado en los documentos del contrato o lo ha suspendido por dos o más días, habiendo requerimiento por escrito del I.T.S. de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

c) Si no ha subsanado las observaciones efectuadas por el Inspector Técnico del Servicio, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación escrita efectuada por la Municipalidad, sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

d) Si a juicio de La Municipalidad, no está ejecutando el servicio de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Técnicas de esta Propuesta.

e) Incumplimiento del contrato, verificado por aplicación de 3 multas en el mismo mes o acumulación de 6 multas en 6 meses.

f) Abandono parcial o total del trabajo sin justificación legal.

g) Fuerza Mayor o caso fortuito.

h) Fallecimiento del contratista.

i) Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio de hacer efectiva la boleta de garantía de ejecución del contrato.

En el evento que el contrato termine por una causal imputable al contratista, conforme a lo establecido en las presentes B.A.G. el Municipio hará efectiva la Garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

17.- PLAZOS

17.1 El plazo máximo de ejecución del trabajo será de acuerdo al señalado en las Especificaciones Técnicas, el cual se contará desde el día hábil siguiente a la fecha de entrega de terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el Contratista, el I.T.S. correspondiente y el Director de la Unidad Técnica respectiva.

17.2 El plazo de ejecución sólo podrá ser aumentado en las condiciones que a continuación se mencionan:

a) Que la Unidad Técnica solicite la ejecución de aumento del servicio con un tiempo de plazo definido producto del requerimiento.

b) Por atrasos no imputables al contratista, el que solicitará la concesión de un aumento de plazo.

17.3 Serán requisitos indispensables para la concesión de aumento de plazo de ejecución del servicio:

a) Que el aumento haya sido solicitado por el contratista, antes del vencimiento del plazo original, con expresión de causa justificada y presentando un nuevo plazo de término.

b) Que la Unidad Técnica constate los hechos que a juicio del contratista son causa de atraso no imputable a su gestión.

18.- PAGO DEL SERVICIO.

Los servicios contratados se pagarán mensualmente contra factura aceptada, por los trabajos efectivamente realizados, debidamente aprobada y visada por el Inspector Técnico.

El valor del servicio corresponderá al precio oferta más IVA, consignado en el contrato.

El valor de los trabajos eventuales se calculará proporcionalmente en relación al valor consignado en el contrato.

La fecha de pago quedará establecida en el contrato y la factura será cancelada previo informe escrito del Inspector Técnico del Servicio, en relación al cumplimiento y a la calidad de los servicios prestados por el contratista.

La Unidad Técnica será responsable de verificar que el trabajo se haya realizado según lo solicitado y a su entera satisfacción

El monto de las multas a aplicar, deben ser comunicadas al contratista antes de 48 horas de facturación, a fin de que en forma conjunta con la factura, presente la Nota de crédito correspondiente.

19.- DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES.

19.1 SEGURIDAD DEL PERSONAL.

Será obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en el servicio contratado, afiliado a algún organismo privado administrador del seguro de la Ley Nº 16.744. Copia de la planilla de pago y nómina de trabajadores, deberá adjuntarse a los antecedentes con ocasión del pago del servicio.

Del mismo modo, el contratista deberá acreditar el pago de la póliza del seguro de vida, a favor de los trabajadores dependientes de la empresa.

19.2 COTIZACIONES PREVISIONALES

Será responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre la Municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

a) Nómina de trabajadores dependientes involucrados en la ejecución del servicio, durante el periodo cuyo pago se insta.

b) Adjuntar certificado de cumplimiento del contrato conforme, firmado por el ITO y la Unidad Técnica

c) En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral.

d) Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por el personal.

e) Copia de las planillas de pago de cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.

f) Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley Nº16.744.

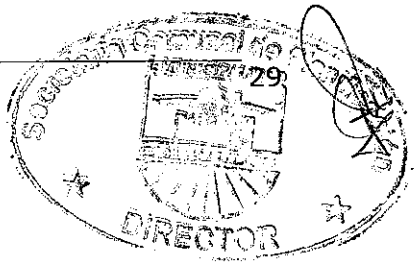
g) Fotocopia del registro de asistencia del periodo, y

h) Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o por prestaciones laborales, de los trabajadores asignados a la comuna.

20.- SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar parte del servicio en conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el contratista deberá declarar en el Formulario Nº7 la existencia o no de subcontratación. En el caso de no existir ésta, al momento de presentar la oferta o al momento de la firma del contrato y en el periodo que se desarrolla el servicio el contratista



se vea en la necesidad de subcontratar; deberá informar al Municipio de esta situación por escrito, a través del ITS, previo a la presentación de la factura.

21.- PROHIBICION DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESIÓN DE CRÉDITOS.

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones contraídas por el, a otra persona natural o jurídica.

En el caso de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgamiento de mandato para su cobro, el contratista deberá informar previamente al IT, de tal situación, cada vez que ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente punto por parte del contratista, facultará al Municipio para poner término anticipado al contrato, mediante resolución fundada.

22.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

FORMULARIO Nº1

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO: .....

RAZÓN SOCIAL: .....

R.U.T. DE LA EMPRESA: .....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: .....

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO:.....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

FORMULARIO Nº2

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

NOMBRE DEL PROPONENTE: .....

RAZÓN SOCIAL:.....

DIRECCIÓN: .....

TELÉFONO: .....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

R.U.T. DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

3. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2015.-

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

FORMULARIO Nº3

PROPUESTA PÚBLICA

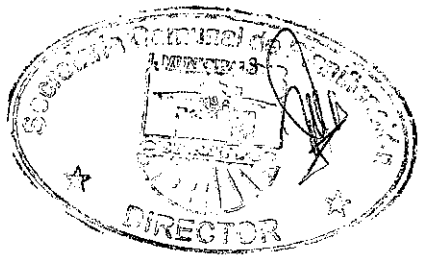
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

DECLARACIÓN SIMPLE LEY 20.285 (SOCIOS)

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia se debe incluir obligatoriamente el listado de socios o accionistas principales de la empresa participante.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2015.-



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

FORMULARIO Nº4

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... R.U.T....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, período comprendido entre febrero de 2013 y febrero de 2015, ambos meses incluidos.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015.

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

FORMULARIO Nº5

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... R.U.T. ....., declaro que la decisión de la municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los Oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio, objeto de la presente Licitación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

FORMULARIO Nº6

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

DECLARACIÓN SIMPLE, LEY 20.238

Yo,..... en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los últimos dos (2) años, tal que:

* No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
* No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales
* No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2015.

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

FORMULARIO Nº7

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la empresa..... R.U.T....., vengo en declarar que el servicio a ejecutar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ No incluye subcontrataciones.

_____ Si, incluye subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2015.

Superintendencia General de Contratos
DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

FORMULARIO Nº8

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la empresa..... R.U.T.....,, vengo en declarar que no se encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 6 de la Ley Nº 19.886.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

FORMULARIO Nº9

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

DECLARACION SIMPLE

Del personal considerado por la Empresa para la ejecución del servicio.

NOMBRE	FUNCIÓN	CARGO

Adjuntar C.V. y certificados de estudio y de experiencia

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2015.

DIRECTOR

FORMULARIO Nº10

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONICA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES"

DECLARACION SIMPLE

Del personal considerado por la Empresa para la ejecución del servicio.

NOMBRE	FUNCIÓN	CARGO

Adjuntar C.V. y certificados de estudio y de experiencia

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

FORMULARIO Nº11

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

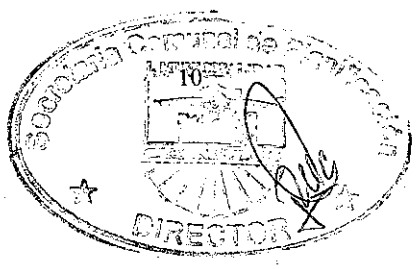
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

VALOR MENSUAL DEL SERVICIO OFERTA (SIN IVA) EN U.F. (en cifras)

VALOR MENSUAL, OFERTA (SIN IVA) EN U.F. (en palabras)

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2015.



Términos Técnicos de Referencia
Servicios de Red de Datos , Internet y Seguridad

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

Los presentes Términos Técnicos de Referencia tienen como propósito establecer las características específicas que deben reunir los oferentes para la **"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE RED DE DATOS, INTERNET DEDICADO, FIREWALL, TELEFONIA IP, CABLEADO Y WIFI, PARA LA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES"**, de acuerdo a los siguientes requisitos indicados en este documento.

La Red WAN (RED DE DATOS) deberá ser provisionada en Fibra Óptica/ Fibra óptica con cobertura propia que facilite la Transmisión de Datos, con calidad de servicio diferenciado (QoS) entre el laboratorio de informática y otras dependencias.

Para los accesos a MPLS e Internet se debe contemplar un enlace dedicado con tecnología de fibra óptica para las direcciones involucradas en este documento. Las velocidades de los enlaces se encuentran en el apartado de lo solicitado en Item RED DE DATOS, todas las direcciones incluidas deben poseer un ancho de banda simétrico (1:1), se deberá provisionar todo el equipamiento necesario para instalación y habilitación tanto para la red MPLS como los Internet solicitados, además deberá considerar soporte y sistemas de monitoreo 7 x 24 x 365 para asegurar una alta disponibilidad de la red de los establecimientos.

La visita Técnica será obligatoria, las ofertas de los oferentes que no asistan, no serán consideradas y no serán evaluadas

Los oferentes deberán integrar a su oferta técnica:

1. Topología de solución ofertada, destacando sus alcances y limitaciones. (Diagrama)
2. Todas las especificaciones técnicas de cada uno de los diferentes equipos propuestos con indicación de marca, modelo, características técnicas, descripción de la tecnología empleada u otros que estime convenientes.

Para mayor claridad, los oferentes deberán adjuntar catálogos, y/o folletos de los equipos y servicios involucrados en la solución propuesta.

DIRECTOR

Términos Técnicos de Referencia
Servicios de Red de Datos , Internet y Seguridad

Las propuestas presentadas deberán incluir la totalidad de los componentes y servicios requeridos, como también aquellos que a juicio del oferente sean necesarios y aseguren la correcta operación de la solución.

Las ofertas deberán incluir la correspondiente instalación, habilitación y puesta en funcionamiento del equipamiento ofertado, de acuerdo con lo indicado en las presentes bases técnicas.

1. Antecedentes Generales:

Los establecimientos educacionales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, en la actualidad no cuentan con una red convergente en red MPLS que centralice los servicios de Internet y datos. Frente a la variada cantidad de soluciones existentes en la actualidad, requerimos reunir todos los servicios en una solución robusta que estandarice, optimice y reduzca los costos asociados a los servicios, manteniendo una conectividad permanente a cada una de las dependencias, ofreciendo un servicio de calidad para cada uno de los establecimientos, dado lo anterior se necesita una propuesta de servicios que contenga las siguientes características:

- Suministro de una RED DE DATOS.
- Telefonía Full IP
- Suministro de servicio de Internet centralizado
- Suministro de solución de seguridad UTM
- Cableado estructurado
- WIFI

Para los detalles de cada uno de los servicios requeridos Ver **Punto N° 5 Requerimientos Técnicos**.

Lo que se busca en la presente licitación es diseñar la red de Datos, llegando a todas las direcciones declaradas, para en un futuro mejorar la infraestructura de los colegios y poder implementar telefonía IP.

DIRECTOR

Términos Técnicos de Referencia
Servicios de Red de Datos , Internet y Seguridad

2. Plan de Trabajo y Cronogramas:

Los proponentes deberán entregar un Plan de Trabajo para el desarrollo del proyecto, señalando las etapas relevantes, adjuntando una carta gantt correspondiente y detallando al menos las siguientes etapas:

1. Preparación.
2. Implementación.
3. Marcha Blanca
4. Firewall – Central Telefónica
5. Entrega.

3. Metodología de Trabajo:

Cada oferta técnica deberá acompañar un plan de implementación tentativo, el cual será ajustado inmediatamente después de ser adjudicada la presente licitación, durante la semana siguiente a la notificación de adjudicación.
El trabajo conjunto se debe coordinar de manera tal que se asegure que la puesta en marcha se realizará en forma oportuna, dentro de los plazos estipulados y con los recursos asignados al proyecto.
La empresa seleccionada deberá considerar la programación de reuniones técnicas durante todo el ciclo del proyecto incluyendo la etapa de preparación y la etapa de ejecución de los trabajos. Para estos efectos, la Empresa adjudicada debe contar con sólo un Representante y Coordinador General del proyecto, el que debe contar con capacidad resolutoria para entregar una pronta respuesta a los requerimientos de los establecimientos.
El Representante y Coordinador General del proyecto realizará la interlocución entre el oferente y el funcionario determinado por La Dirección de Educación Municipal, este contacto deberá estar disponible para responder y solucionar cada una de las situaciones que presenten el desarrollo del proyecto, manteniendo tres canales para la comunicación: correo electrónico, teléfono celular y teléfono fijo. Los tiempos de respuesta para cada uno de los requerimientos generados no debe superar las 24 hrs.

4. Garantía:

El período de garantía sobre todos los componentes ofertados será, el periodo de duración del presente contrato, obligándose el adjudicatario a reemplazar todo componente defectuoso sin cargo alguno a la Municipalidad de Cerrillos, de material o mano de obra, en dicho período.

DIRECTOR

Términos Técnicos de Referencia
Servicios de Red de Datos , Internet y Seguridad

Criterios de evaluación de la propuesta:

Costo del Servicio	**30%**	**La oferta más económica**
Calidad y características de los servicios	**30 %**	**La oferta debe ajustarse un 100% en lo solicitado en las bases técnicas (Calidad de equipos, cableado y telefonía Ip)** **No se ajusta a las bases técnicas 0%**
Diagrama y Planificación de la Solución Ofertada	**30%**	**Presentación 30%** **No presenta 0%**
Valor Agregado a la Solución	**10%**	**Dispositivos WIFI** **Cámaras IP** **(En cada establecimiento educacional)**

5. Requerimientos Técnicos

Los requerimientos técnicos indicados en esta busca dar solución al requerimiento actual de los establecimientos Educacionales Municipales con el objetivo de satisfacer las necesidades actuales. Toda propuesta debe contemplar, cubrir o superar lo solicitado. Incluyendo cada uno de los bienes y servicios indicados en esta licitación.

La solución debe incluir la instalación, configuración, puesta en marcha y habilitación del equipamiento en cada una de las dependencias con la respectiva capacitación o instrucción a los administradores sobre las distintas funcionalidades del equipamiento entregado en la propuesta.

DIRECTOR

Términos Técnicos de Referencia
Servicios de Red de Datos , Internet y Seguridad

Red de datos

DAEM necesita implementar una solución de conectividad sobre la más moderna tecnología en telecomunicaciones, que permita tener los distintos establecimientos de la comuna, logrando convergencia de los servicios.

Para la operación de la red de datos se debe contemplar las siguientes características:

- Tecnologías de acceso fibra óptica en cada uno de los sitios Educacionales Municipal.
- Se debe incluir en cada uno de los establecimientos Router con calidad de servicio.
- Monitoreo las 24 horas del día, todos los días del año, para entregar una alta disponibilidad de red (7x24X365).
- El monitoreo debe incluir un sistema que permita medir el tráfico desde cada uno de los equipos de cada una de las dependencias. Ancho de Banda Simétrico para cada una de los establecimientos.
- Red MPLS L3
- Mantenimiento por el periodo que dure el contrato de todo el equipamiento incluido en la propuesta.

Las velocidades de conexión de cada uno de los establecimientos están asignadas por la cantidad de equipamiento que posee cada unidad:

Sitios Red de DATOS

ID	DIRECCION	Nº	ANCHO BANDA	MEDIO	SERVICIO
1	LABORATORIO INFORMATICO	1430	100 Mbps	FIBRA OPTICA	INTERNET
2	LABORATORIO INFORMATICO	1430	100 Mbps	FIBRA OPTICA	DATOS
3	LOS PROFESORES Nº 7400	7400	10 Mbps	FIBRA OPTICA	DATOS
4	PASEO CENTRAL ROSA ESTER RODRIGUEZ Nº6902	6902	10 Mbps	FIBRA OPTICA	DATOS
5	GOLFO DE MEXICO Nº361	361	10 Mbps	FIBRA OPTICA	DATOS
6	SALOMON SACK Nº925	925	10 Mbps	FIBRA OPTICA	DATOS
7	AVENIDA LAS TORRES Nº539	539	10 Mbps	FIBRA OPTICA	DATOS
8	AVENIDA BUZETA Nº 4479	4479	10 Mbps	FIBRA OPTICA	DATOS
9	14 DE OCTUBRE Nº 1151	1151	10 Mbps	FIBRA OPTICA	DATOS
10	DOCTOR VARGAS SALCEDO Nº1720	1720	10 Mbps	FIBRA OPTICA	DATOS
11	LOS CERRILLOS Nº 570	570	10 Mbps	FIBRA OPTICA	DATOS

Términos Técnicos de Referencia
Servicios de Red de Datos , Internet y Seguridad

La propuesta deberá contemplar un enlace de fibra óptica para datos con un ancho de banda de 100 Mbps y otro enlace físico independiente con el enlace de internet 100/10 1:1 Mbps dedicado para el laboratorio informático

DIRECTOR

6. Requerimientos Funcionales Equipamiento Internet

DAEM necesita que este servicio cuente con una conexión continua a Internet, y centralizado en el laboratorio informático

Características del servicio:

Enlaces de Internet Dedicado	Dirección	Comuna
Laboratorio informático 100/10 Mb (1:1)	Por definir	Cerrillos

Este enlace debe contemplar 5 IP públicas para el uso de los establecimientos educacionales de Cerrillos en los sistemas que estime convenientes, además del equipamiento necesario (Router, AP, Switch, Firewall, etc.) para operar la Red Lan.

7. Seguridad

Se debe contemplar equipamiento de seguridad del tipo UTM que soporte a los siguientes servicios.

1. Servicio de Firewall (Para 500 Usuarios mínimos)
2. Servicio de Antivirus Perimetral.
3. Servicio de Antispam.
4. Servicio de Filtro Web
5. Servicio de IPS e IDS: Detección y Prevención de Intrusos
6. Servicio de VPN IPSec SSL
7. Servicio de Traffic Shapping (QoS)
8. Control de Aplicaciones

La solución debe incluir la instalación, configuración, puesta en marcha y habilitación del equipamiento con la respectiva capacitación o instrucción a los administradores de la funcionalidad del equipamiento entregado en la propuesta.
Transferencia de conocimientos en la plataforma para dos personas

DIRECTOR

Términos Técnicos de Referencia
Servicios de Red de Datos , Internet y Seguridad

El servicio debe contemplar soporte de segundo nivel con administración gestionada y monitoreada por SOC de la empresa proveedora.

8. Telefonía IP

Los establecimientos requiere la implementación de telefonía IP para conectarse entre colegios en modalidad de anexo a través de la MPLS a diseñar por el oferente.
Se deben considerar 70 teléfonos IP, de los cuales 9 teléfonos para Directores y 61 teléfonos IP para usuarios finales. Donde se consideran 7 teléfonos totales en 10 sitios distintos.

Central telefónica debe poseer siguientes características:

- 1 Enlace(s) E1 ISDN o 30 Canales SIP Trunk
- Servidor de comunicaciones basado en telefonía estándar (H323 o SIP) Con soporte de fábrica Nacional, Licenciado para 1000 usuarios.
- 10 Teléfonos IP POE, Directores
- 60 Teléfonos IP POE, Usuarios Generales
- Servicio de Tarificación Centralizada
- 11 Switch de 24 Puertas con Soporte PoE (Como Requerimiento Mínimo 10/100 Mbps)
- 1 Curso de Administración Básico Para dos Personas
- 70 Cableados Estructurados Cat. 5E o superior Canalizado, Certificado y Rotulado (La Distribución se Revisara en Vista a Terreno Obligatoria)
- Se Debe Considerar un Gabinete de 13 U por Cada Establecimiento con PDU, Bandeja, Ventilador, llaves e instalados.
- Dentro del suministro, contemplar instalación de circuito eléctrico independiente para cada rack más respaldo eléctrico (UPS)

Funcionalidad Técnica Equipamiento Telefónico
A continuación se detallan los requerimientos mínimos exigidos a las ofertas correspondientes a:

- **Administración y tarificación centralizada**
  La solución debe incluir un sistema que permita la configuración, administración y tarificación centralizada de los sistemas, a través de la red TCP IP disponible. Para la totalidad de los anexos licitados.

Dirección Comunal de Educación
DIRECTOR

Términos Técnicos de Referencia
Servicios de Red de Datos , Internet y Seguridad

- **Tratamiento de las llamadas**
  Las llamadas entrantes, en su gran mayoría deberán ser dirigidas directamente al anexo mediante la facilidad SDA (Cada usuario poseerá un numero directo).
  Las llamadas internas se deberán realizar discando 4 o 5 dígitos comunicándose con algún anexo interno.
  Bloqueo de llamadas entre anexo utilizando la numeración completa

- **Terminales Telefónicos**
  Para la presente licitación se ha distinguido 1 tipo de aparatos telefónicos o solución telefónica de escritorio, siendo las funcionales mínimas requeridas, las siguientes:
  - Terminales Telefónicos compatibles con H.323 o SIP
  - Operación Full Manos Libres
  - Visor Alfanumérico
  - Servicio Mute
  - Teclas con Funciones Prefijadas
  - Memorias Personales
  - Ajuste de Volumen
  - Rediscado

Funcionalidad Técnica Básicas de Equipamiento Telefónico

- Caller ID
- Desvío de llamadas
- Cuarto de conferencias
- Código de Autorización
- Operadora Automática
- Registro Detallado de Llamadas
- Monitoreo remoto
- Manejo de colas de espera
- Grabación de llamadas
- Ruteo flexible (DID & ANI)
- Transferencias condicionales
- Llamada en Espera
- Marcación por nombre
- DISA
- Distributed Universal Number Discovery (DUNDi™)
- No Molestar
- Fax Transmisión y Recepción (3rd. party)

DIRECTOR

Términos Técnicos de Referencia
Servicios de Red de Datos , Internet y Seguridad

- Directorio Interactivo
- Interactive Voice Response (IVR)
- Agentes de llamadas locales y remotos
- Macros
- Music On Hold MP3 con reproducción aleatoria o lineal
- Control de volumen
- Privacidad
- Interfaz a Voceo Externo
- Open Settlement Protocol (OSP)
- Conversión de protocolos
- Soporte de Oficinas Remotas
- Ruteo por Caller ID
- Mensajería SMS
- Deletreo de números
- Streaming de Audio
- Detección de Voz
- Conferencia Tripartita
- Información hora y fecha
- Transcoding
- Trunking
- Softswitch VoIP
- Gateway de voz TDM / VoIP
- Correo de Voz con mensajería unificada
- Encendido de indicador de mensaje
- Tono de marcar especial al tener mensajes
- Envío de mensajes de voz por Email
- Grupos de Correo de voz
- Interface Web para correo de voz

Distribución Equipamiento.
El equipamiento telefónico solicitado debe ser distribuido en todas las dependencias involucradas. El detalle de la distribución según cantidad presupuestada por establecimiento se entregara una vez adjudicada al proponente, estos deberán ser instalados por personal del proveedor adjudicado con su respectivos user cord.

DIRECTOR

Términos Técnicos de Referencia
Servicios de Red de Datos , Internet y Seguridad

Requerimientos Funcionales Equipamiento Telefónico

Debido las características del servicio solicitado a continuación se detallan las necesidades funcionales mínimas a ser cubiertas por las soluciones ofertadas, siendo éstas de carácter global para todos los establecimientos Educacionales. Las funcionalidades requeridas son las siguientes:

Función	Descripción
Costo cero	Toda llamada generada entre cualquier dependencia involucrada en éstas Bases Técnicas deben ser de costo cero así como también su implementación, ilimitado entre anexos del municipio.
Capacidad SDA	En cada una de las dependencias las llamadas deben tener número único y selección de anexos directos.
Conexiones Red	Los enlaces deben ser conexión alámbrica en Cableado estructurado para los puntos Nuevos a Provisionar.
Administrador de Servicios	Todos los servicios telefónicos tanto tráfico de entrada, salida, restricciones de servicio, administración de claves de acceso, administración anexo por anexo debe ser vía Web o a través de software en PC.
Tarificación de llamadas	Toda solución ofertada debe permitir tarificación en forma particular y desagregada para cada Sitio, identificación de número frecuente, detalles por anexos
Integración de servicio de fax	Las ofertas deben indicar claramente la integración de los equipos fax, las cuales deben ser parte de la solución
Administración Centralizada y Local	Toda la administración de las centrales o soluciones telefónicas ofertadas deben permitir su realización desde el Departamento de Informatica, bajo un ambiente tecnológico robusto. Además deberá disponer de los siguientes servicios: Informe contable y tarificación. Tabla de números abreviados
Conferencia para tres teléfonos	Se debe permitir la llamada simultánea entre tres usuarios. Durante la conferencia, tripartita.
Transferencia	Cuando un usuario reciba una llamada, debe poder transferirla a otro usuario.
Captura de llamadas	Cuando un terminal de un grupo recibe una llamada, cualquier miembro del grupo debiese poder interceptarla marcando un código de interceptación
Grupos de llamadas	Se debe permitir la creación de grupos de llamada.
Transferencia a un teléfono libre u ocupado	Un usuario A debiese poder transferir una llamada interna o externa a un teléfono C, tanto si está libre como ocupado. Si el teléfono C está libre, el llamante externo debiese recibir el tono de llamada; si el teléfono C está ocupado, el llamante externo debiese recibir el tono de espera (o una música en espera) y el usuario C debiese recibir un aviso que le advierta sobre la llamada externa en espera. Si, después de un período de tiempo ajustable, el usuario C no contesta, la llamada externa en espera se debiese desviar a una operadora.
Reenrutamiento de llamadas durante su recepción	Cuando un teléfono reciba una llamada, su pantalla debe indicar el nombre o el número del llamante (interno, externo o RDSI). El usuario

DIRECTOR

	llamado debiese poder desviar esta llamada a otro teléfono antes de descolgar de manera transparente para el llamante.
Rellamada automática sobre terminal ocupado	Si un usuario A llama a un terminal B y éste está ocupado, se debiese permitir solicitar una rellamada automática. Cuando el usuario B termine la llamada en curso, el usuario A debiese recibir la rellamada. Cuando se libere el teléfono B, el teléfono A deberá recibir un aviso de llamada, el usuario A descolgará el teléfono y el B recibirá la llamada.
Restricción de llamada externa	Este servicio nos debe permitir bloquear o desbloquear desde el Administrador las salidas a 700, 800, celulares LDN, LDI.
Visor de Llamada	Se deben entregar todos los teléfonos con capacidad de visor de llamadas junto con el servicio asociado al mismo
Desvío	Cualquier teléfono A debiese poder desviar sistemáticamente todas sus llamadas a cualquier teléfono B.
Bloqueo	Debe ser posible evitar temporalmente que un teléfono efectúe llamadas salientes, o dar cuota de tiempo
Funcionamiento manos libres	En conversación o cuando el teléfono reciba una llamada, el usuario de un terminal deberá poder hablar sin utilizar el teléfono.
Ajuste del tono de llamada	En las estaciones debe ser posible seleccionar la melodía y ajustar el nivel de volumen de llamada.
No molestar	Un usuario debiese poder inhibir temporalmente todas las llamadas entrantes. El usuario deberá poder seguir efectuando llamadas internas o externas.
Volumen del teléfono	Antes o durante la llamada, el usuario debe poder ajustar el volumen del teléfono, para todos los modelos presentados.

9. Ejecutivos de Cuentas

El Adjudicatario deberá contar con un ejecutivo de cuentas, que posea capacidad resolutiva, el cual solucione de manera oportuna los potenciales requerimientos o problemas generados durante el periodo de duración del contrato, y este disponible en todo momento de manera rápida y oportuna.